CIENCIAS SOCIALES – SEGUNDO CICLO



NOMBRE/S:

MÁS DERECHOS PARA TODOS

La reforma de 1994 determinó la inclusión de derechos acordados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Lean y analicen el artículo 41 de la Constitución de la Nación:

«Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según establezca la ley.

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

Corresponde a la Nación dictar normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales...»

- 1. ¿Por qué creen que habrá sido necesaria su incorporación en la reforma constitucional de 1994?
- 2. Piensen en los problemas ambientales que afectan a su comunidad, ¿consideran que este artículo se cumple en la realidad?
- 3. ¿Cuál es la responsabilidad del Estado para proteger el medio ambiente?
- 4. Comparen el artículo 41 con el siguiente fragmento incluido en una Campaña Biodiversidad de Greenpeace.

Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos: La única alternativa para salvarlos

« [...] En la actualidad estamos asistiendo a un fenómeno sin precedentes en relación a la transformación de nuestros bosques nativos. Esta situación es particularmente dramática en el Norte de la República Argentina en procura de ampliar la superficie agrícola.

De no mediar acciones inmediatas por parte del Estado Nacional y de las Provincias involucradas, en pocos años más perderemos irremediablemente superficies importantes e irremplazables de nuestro patrimonio natural.

CIENCIAS SOCIALES - SEGUNDO CICLO



NOMBRE/S:

MÁS DERECHOS PARA TODOS (CONT.)

Anualmente alrededor de 350.000 hectáreas de bosque están siendo eliminadas. El 70% de esa deforestación se produce en el Chaco Seco. Las otras áreas con importantes tasas de deforestación son: Chaco Húmedo, Selva Paranaense y Yungas. Estamos ante la inminencia de perder algunos sistemas forestales, como los bosques subhúmedos en el ecotono Chaco-Yungas, donde ya se perdió más del 50% de su superficie en áreas de aptitud agrícola ("Selva Pedemontana") y bosques de la frontera Chaco-Santiago del Estero ("bosques de tres quebrachos") en el Chaco Seco, donde más del 80% ya ha sido transformado en tierra agrícola.

La conversión de ecosistemas naturales en tierras de cultivo es producto de una serie de factores sociales, económicos, políticos, tecnológicos y hasta climáticos. De todos ellos se destaca la presión que ejerce la ampliación de los cultivos de soja motorizada por la demanda internacional de estos granos. Si el estado no ordena este crecimiento, actualmente fuera de control, se corren serios riesgos de perder ambientes naturales de forma irreversible.

Corresponde al estado planificar el desarrollo de estos procesos de manera de asegurar la provisión de bienes y servicios ambientales a las generaciones futuras y que hoy brindan estos ecosistemas

[...]»